



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

A partir de la publicación por parte del Diario Río Negro de una noticia que permitía conocer detalles de una investigación judicial, iniciada por el desvío de fondos desde la Cámara compensadora de cheques, que en la región administra el Banco Provincia de Neuquén, se iniciaron una serie de hechos que ponen en riesgo la esencia de los valores contenidos en nuestra Constitución, en lo que respecta a libertad de expresión. La cuestión central versa en dos denuncias existentes en la Fiscalía de Delitos contra la Administración Pública.

Según la información publicada por el Diario Río Negro, los fondos "presuntamente desviados" corresponden a una cuenta de la AFIP-DGI y habrían sido depositados en dos cuentas de financieras. Los involucrados son Miguel Sagarzazu, Guillermo Aspe y el actual ministro de Seguridad y Trabajo de la Provincia de Neuquén, Luis Manganaro. Este último, con la noticia en la calle, reaccionó con una actitud intimidatoria que incluyó un pedido de investigación a los portadores de la noticia.

Con posterioridad la Asociación para la Defensa del Periodismo Independiente "Periodistas de Buenos Aires" expresó su firme repudio a la actitud del ministro de Seguridad y Trabajo de Neuquén, a raíz de su presentación ante la Justicia neuquina para que el Diario Río Negro revele las fuentes de información en el caso de la defraudación a las cuentas de la AFIP.

Entre los principales conceptos que pueden extraerse de esta declaración de repudio, se resalta que de prosperar este tipo de reclamo se convertiría en una amenaza latente para todos los periodistas, poniendo en riesgo las fuentes de información, imprescindibles para toda investigación¹. Entiende la asociación de periodistas que nuclea a los principales exponentes del país, que esto es un *atropello a la libertad de expresión*.

En el mismo sentido, la Comisión Directiva del Sindicato de Trabajadores de Prensa neuquinos también repudió la actitud del Ministro de Seguridad y Trabajo de Neuquén, calificando su accionar como un hostigamiento.

En virtud de estos acontecimientos y partiendo de la base de que en Argentina está consagrado el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

derecho a la libertad de expresión, este tipo de actitudes no hacen otra cosa que poner en peligro la libertad pública y el desarrollo de una sociedad pluralista y abierta. En este orden, resulta oportuno traer a colación los dichos de la Corte Suprema de Justicia de Julio de 1992, en el Caso Ekmekdjian c/ Sofovich, en el que se expresa que la libertad de prensa en su acepción constitucional, es condición necesaria para la existencia de un gobierno libre y el medio idóneo para orientar y formar una opinión pública vigorosa, atenta a la libertad de los poderes públicos. Debe considerarse un instrumento de ordenación política y moral en la Nación. Este es el fundamento republicano de la libertad de imprenta, ya que no basta que un gobierno dé cuenta al pueblo de sus actos, sólo por medio de la amplia libertad de prensa puede conocerse la verdad e importancia de ellos y determinarse el mérito o responsabilidad de las autoridades republicanas (CSJN fallos 315:1492)

Acontecimientos, expresiones y acciones vertidas como las del Cdr. Manganaro a partir de las investigaciones del Diario Río Negro con relación a las cuentas de la AFIP, socavan el derecho de expresión no solo de los medios sino también de la comunidad en general.

En un Estado con altos niveles de gobernabilidad y responsabilidad, como el que en Argentina se está tratando de construir, son necesarias las investigaciones, la información pública, sirve al Estado a su transparencia e internamente a la clase política al otorgar credibilidad, por lo que me resulta extraña la actitud del Ministro de Seguridad y Trabajo de Neuquén, ya que otorgar una luz en algunos hechos, que pueden ser objeto de confusión, nunca es nocivo.

Por ello:

Autor: Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su Repudio a las expresiones del Ministro de Seguridad y Trabajo de la Provincia de Neuquen, Contador Luis Manganaro como respuesta ante las investigaciones efectuadas por el Diario Río Negro, en virtud de considerarlas un atentado a la libertad de expresión consagrada por la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- De forma.